

¿Cómo identificar la colusión?

Acuerdos restrictivos de la competencia

¿Qué es la colusión?



Son acuerdos entre dos o más oferentes actuales o potenciales que directa o indirectamente tienen como propósito eliminar o restringir la competencia en el mercado.

En el escenario de la contratación pública, se revela, entre otras, a través de la distribución de adjudicaciones de contratos.

Decreto 2153 de 1992 art. 47

Ley 155 de 1959

¿Qué entidad sanciona la colusión?

Decreto 2153 de 1992 art. 44



Para tener en cuenta



Según cifras de la -OCDE-, en los procesos de contratación pública en que se restringe la competencia, el Estado Colombiano está perdiendo recursos económicos que potencialmente equivalen al 30% del valor de lo contratado.



Acuerdo: Todo contrato, convenio, concertación, práctica concertada o conscientemente paralela entre dos o más personas naturales y/o jurídicas de acuerdo con la Ley 1340 de 2009.

Decreto 2153 de 1992 art. 45

Señales de advertencia de colusión en las licitaciones*



- Una misma empresa realiza gestiones administrativas ante la entidad contratante para dos o más oferentes.
- Una compañía sin posibilidades de ganar o cumplir el contrato se presenta al proceso.
- Las intervenciones durante el curso del proceso sugieren que los competidores han compartido información entre ellos.
- Existe una relación social fuerte entre los oferentes en el proceso de selección que se evidencia durante su trámite.
- Durante el proceso de contratación se realizan afirmaciones que indican que determinada zona pertenece a un competidor, o que un cliente pertenece a una empresa.
- Durante el proceso de contratación se realizan afirmaciones que indican que un competidor conoce información confidencial.

*Ninguna de las conductas o indicios aquí enunciados constituye prueba definitiva de colusión por parte de los oferentes en un proceso de licitación**

Si identifica alguna de las conductas o actos similares a los señalados anteriormente, estos hechos se deben poner en conocimiento de la -SIC- y la Fiscalía General de la Nación, adjuntando las pruebas que considere pertinentes.

Consulte el Manual de Prevención y Detección Colusión en Procesos de Contratación Estatal [AQUÍ](#).

Acceda al curso sobre detección y prevención de la colusión ofertado por la Secretaría Jurídica Distrital [AQUÍ](#).